

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 24 MAR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2015 00465.

Vista la actuación devuelta por el Juzgado 14 Civil del Circuito de esta capital, el Despacho, acorde a lo establecido en el artículo 329 del C.G.P. Dispone,

1°- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el mentado despacho en su providencia de 14 de septiembre de 2020, por medio del cual revoco el auto de 26 de septiembre de 2018.

2°- Por Secretaría, librese comunicación con destino al BANCO BBVA COLOMBIA S.A. para que, en el término de 5 días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe de manera expresa quien o quienes eran los titulares de la cuenta corriente a la que se encontraban vinculado los cheques N° 0724903, 0724905 y 0724904 vistos a folios 2 a 4 de esta encuadernación, en la fecha en que fueron librados, -anéxese copia de los mentados folios-.

Adviértasele que de no proceder de conformidad, se procederá a imponer las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 16 fijado hoy
25 MAR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria